

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57501 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 250/2013 relativo a la entidad I3 CONSULTORES, S.A., con CIF A79088613, por auto de fecha 29/09/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 29 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170071287-1